

a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—Don Alberto Rueda García, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Repsol Exploración, Sociedad Anónima, y Don Miguel Ángel Remón Gil, Administrador Único de la Sociedad absorbida, Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—50.834.

1.^a 14-11-2003

RESIDENCIAL PARQUE, S. A.

Corrección de errores

Con fecha 11 de Noviembre de 2.003 fue publicado en el BORME número 215 el anuncio del acuerdo por Junta General Extraordinaria y Universal de disolución y liquidación de la sociedad «Residencial Parque, S. A.».

Por error el Capital suscrito del Balance final de esta sociedad se cifró en 495.369,10 € y las Reservas en 507.369,93 €, cuando en realidad la cuantía de Capital suscrito debía haberse cifrado en 495.714,78 € y la cuantía de las Reservas en 507.369,10 €.

Alicante, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Jesús Maciá González.—50.901.

RIPOLLÈS INSTALACIONES, S. L.

Junta General Extraordinaria

Doña Magdalena Surroca Alsina, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ripoll,

Por el presente convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de Ripollès Instalaciones, S. L., al efecto de proceder a su disolución que se celebrará en el domicilio social en la carretera de Ribas N-152, Km. 100,9, Ripoll, el próximo día 10 de diciembre, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día a las 13 horas, en segunda convocatoria.

Ripoll, 14 de octubre de 2003.—La Secretaria judicial.—49.699.

SABICO SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONES
NEOUVILLE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 12 de noviembre de 2003, el Socio Único de la entidad «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y la Junta Universal de Socios de la entidad «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de la Sociedad «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Sociedad absorbente, don Joaquín Elósegui Sotos. El Administrador Único de «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada», Sociedad absorbida, «Silicia Comunicación, Sociedad Anónima» (actuando a través de su representante persona física, don Joaquín Elósegui Sotos).—50.613. 2.^a 14-11-2003

SÁEZ Y AGURRUZA ASOCIADOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) BANCO DE MADRID, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Sáez y Agurruza Asociados, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General, adoptó, el 15 de Octubre de 2003, la decisión de disolver esta Sociedad, sin apertura del proceso liquidatorio mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a Banco de Madrid, Sociedad Anónima, Socio Único de la misma.

La cesión global de activos y pasivos tendrá efectos contables a partir del día 1 de Octubre de 2003.

Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de Sáez y Agurruza Asociados, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—Don Pedro Arcelus Calamendi y Don José Miguel López-Frade Padilla. Administradores Solidarios de Sáez y Agurruza Asociados, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—50.836.

SCM INVERSIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 20 de marzo de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en un importe de 1.508.575,84 euros, mediante la amortización de las 460 acciones propias de la Sociedad. La reducción no dará lugar a reembolso alguno a los accionistas y quedará ejecutada al día siguiente de la finalización del plazo de oposición de acreedores. Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos señalados en el artículo 166 de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Alzira (Valencia), 11 de noviembre de 2003.—El presidente del Consejo de Administración, D.^a María del Carmen Suñer Picó.—50.824.

SERSO NALON, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

En Langreo, a 7 de noviembre de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, a celebrar el próximo día 10 de diciembre de 2003, a las 17,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora, en nuestro domicilio social, sito en Langreo, Barrio de Triana, s/n, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Constancia de la Transformación de las acciones preferentes (Clase A) en ordinarias, de conformidad con lo señalado en la disposición final primera de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del sistema de administración y representación de la sociedad, suprimiendo el Consejo de Administración y estableciendo el sistema de Administrador único. Modificación en tal sentido de los Artículos 21 a 28, ambos inclusive, de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Cancelación de deuda de finca.

Queda a disposición de los señores accionistas desde esta convocatoria y hasta la celebración de la junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe emitido por la Presidenta del Consejo y Accionista justificativo de la misma, pudiendo pasar a examinar los documentos en el propio domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Langreo, 12 de noviembre de 2003.—Presidenta del Consejo de Administración, Valentina Corte Gonzalez.—50.381.

SERVICIO DE ASISTENCIA A INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Queda convocada la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Las Arenas-Getxo (Bizkaia), calle Las Mercedes, 31, 1.^o, departamento 11, a las 10 horas del día 5 de diciembre de 2003, y en segunda convocatoria, si fuere precisa, en el mismo lugar, el día 6 de diciembre, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de don Fernando Anso Lejarza y don Fernando Baños Ansó como Administradores generales mancomunados.

Segundo.—Nombramiento de Administradores generales mancomunados.

Tercero.—Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de aumento de capital según informe elaborado al efecto.

Cuarto.—Delegaciones y autorizaciones para la ejecución de los acuerdos.

Se hace constar, a los efectos de los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se hallan a disposición de los accionistas, para su examen, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, reconociéndose a los mismos el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Las Arenas-Getxo, 5 de noviembre de 2003.—Los Administradores generales mancomunados, Fernando Anso Lejarza y Fernando Baños Ansó.—49.833.